



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO C.P MARTIN GALLINAR

[EL PEC ES EL DOCUMENTO BÁSICO DEL QUE PARTEN, O EN EL QUE DEBEN ESTAR INSPIRADOS EL RESTO DE LOS PLANES QUE SIRVEN DE BASE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE. POR TANTO DEFINE LA FILISOFIA Y EL ESTILO EDUCATIVO CON EL QUE SE IDENTIFICA NUESTRO CENTRO Y NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.]

**C.P MARTIN GALLINAR  
OROPESA. TOLEDO**



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## ÍNDICE

### 0.- INTRODUCCIÓN.

1.-DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO FISICO- SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASI COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

4.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA, Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

6.- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL ALUMNADO.

7.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

8.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

9.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

10.- LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## 0.- INTRODUCCIÓN.

**Según el artículo 121. De la Ley Orgánica 3/2020. De 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006. De 3 de mayo de Educación.** El Proyecto Educativo del Centro “ha de recoger los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción del currículo, que corresponderá fijar y aprobar al Consejo Escolar, e impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa”.

Así mismo lo recoge:

**Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044]**

**Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912]**

En él se enmarcan las líneas estratégicas y tiene en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.

El **Proyecto Educativo** incluirá los siguientes apartados:

- a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
- d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
- e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
- h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.
- i) El plan de igualdad y convivencia.
- j) El plan digital del centro.
- k) El plan de lectura.
- l) El plan de evaluación interna del centro.
- m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
- n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

Las principales **características** del Proyecto Educativo son:

- **Abarcables:** breve, manejable, de fácil consulta.
- **Posible:** en tanto que ha de contemplar y respetar las características del contexto para el que va destinado.
- **Vinculante:** debiendo ser capaz de suscitar el compromiso de los diferentes sectores comunitarios.
- **Flexible y progresivo:** es decir, susceptible de modificación y mejora mediante procesos sistemáticos y continuos de evaluación.
- **Explícito y programático:** no excesivamente concreto (para ello se utilizan otros documentos institucionales), sino portador de un programa marco de intenciones.
- **Colegiado y consensuado:** de manera que se elabore en equipo y, mediante consenso, ya que debe ser el documento de referencia para el profesorado y demás sectores de la comunidad educativa.

La responsabilidad de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo del Centro, según lo que marca la normativa vigente es la siguiente:

Consejo Escolar: revisión, evaluación y aprobación.

Claustro de Profesores/as:

- Formula propuestas.
- Informa la concreción del currículo y de los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- Fija criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.
- Promueve iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación pedagógica y la formación del profesorado del centro.

### Dirección

- Ejerce la dirección pedagógica, promueve la innovación educativa e impulsa planes para la consecución de sus objetivos del PEC.
- Impulsa la colaboración con familias, instituciones y con organismos que faciliten la relación con el entorno.

### Familias

- Realizan sus propuestas a través del Consejo Escolar y el A.M.P.A.

### La revisión del Proyecto Educativo:

- Se hará anualmente a la finalización del curso escolar.
- Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro.
- En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.
- Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

## **1.-DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO-SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASI COMO LAS RESPUESTASEDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES**

El CEIP Martín Gallinar es un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. El Centro está ubicado en un extremo del núcleo urbano de la localidad de OROPESA. Geográficamente se halla situado a 39º 55 m. latitud Norte y 1º 29 m. longitud Oeste. Emplazado en una de las colinas de la Sierra de la Ventosilla; con una altitud sobre el nivel del mar de 423 m, domina toda llanura del Campo Arañuelo, comarca a la que pertenece.

El edificio, en cuanto a su configuración física, consta de dos edificios: en una está funcionando Educación Infantil y el Comedor Escolar, y en la otra Educación Primaria, sala de usos múltiples, sala de informática, despacho de dirección, sala de profesores y biblioteca

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

□ El C.P. Martín Gallinar se encuentra ubicado en la localidad de Oropesa, municipio que cuenta con 2700 habitantes, aproximadamente. Otros centros educativos con los que cuenta esta localidad son: Un CAI “María Arnús” y el IES “Alonso de Orozco.

□ Las actividades económicas de Oropesa, si en tiempos pasados se basaban en la agricultura y ganadería; en la actualidad, además del turismo vive de las pequeñas industrias artesanas y de los diferentes tipos de comercios.

La riqueza de monumentos, tradiciones y documentos existentes demuestran la importancia de esta localidad en la historia.

Las comunicaciones son óptimas, tanto por carretera como por ferrocarril.

Oropesa es cabecera de comarca, dispone de Notaría, Bancos, Centro de Salud, Oficina Agraria, Parador Nacional; y otros centros educativos: Escuela Taller, un Centro Ocupacional y Educación Permanente de Adultos.

□ El nivel socio-económico de las familias es medio-bajo, al igual que su nivel socio-cultural, la mayoría tienen únicamente estudios primarios.

Mención aparte merecen los alumnos procedentes de fincas rústicas que acceden al Centro mediante el transporte escolar. Las condiciones en cuanto al aislamiento que padecen, así como el nivel socio-cultural de sus familias hace que sean los que mayormente necesitan de actuaciones educativas especiales, al presentar problemas de desarrollo personal.

Por tanto, el alumnado, en cuanto a procedencia es heterogéneo:

- a) Alumnado de fincas que utiliza transporte
- b) Alumnado que reside en el pueblo.
- c) Alumnado procedente de ciudades que vuelven al medio rural, no tiene arraigo con la localidad, condicionados por motivos laborales y económicos.

Casi todas las familias poseen viviendas unifamiliares. Son familias, en su mayoría, formadas por padre, madre y dos hijos; son excepcionales los casos de familias mono parentales o con más de dos hijos. La edad media de los padres y madres oscila entre los 35 y 32 años. En cuanto a su formación, la mayoría tienen estudios de graduado escolar o sin estudios.

## 1.1 Características y recursos del Centro:

□ El C.P. “Martín Gallinar” es un Centro ordinario, dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación en las cuales se desarrolla el proceso de enseñanza, aprendizaje y la formación integral del alumnado, las actividades de investigación e innovación de la práctica educativa y el perfeccionamiento del personal docente, con la participación de toda la comunidad educativa. Está constituido por 12 unidades (10 jurídicas y dos funcionales):

INFANTIL PRIMARIA	4 unidades	I-3		I-4		I-5 A		I-5B
	8 unidades	1º	2º	3º	4Aº	4ºB	5ºA	5ºB

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

CARACTERÍSTICAS	DOS EDIFICIOS	EDIFICIO PRINCIPAL	Dirección
			Secretaría
			Sala de profesores
			Biblioteca
			8 Aulas
			Aula Althia. (Habilitada como aula por la situación actual de desdobles)
			Aula PT
			Sala de usos múltiples
			Servicios
			4 Aulas Infantil
		2º EDIFICIO	Aula AL
			Aula Orientación
			Cocina /Comedor/Servicios
2 PATIOS	Infantil/Primaria		

□ Es un **centro bilingüe**, de acuerdo a la Orden de 27/2018 de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha. Impartiendo DNL en las áreas de crecimiento en armonía y comunicación

□ **Los recursos humanos** con los que cuenta el Centro son: profesores Tutores y Especialistas (alguno de éstos itineran con otros Centros), una Orientadora (compartida con Lagartera), profesora de PT, profesora de AL (compartida con el IES y Calera), profesora de Religión (Compartida con el CRA "Campo Arañuelo"), un A.T.E. (Ayudante Técnico Educativo), una Cocinera, una Ayudante de cocina y 3 auxiliares cuidadoras del comedor.

### Características y recursos materiales del Centro:

□ El CEIP "Martín Gallinar" cuenta con:

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

E. AUDIOVISUAL	E. INFORMÁTICO	MEDIOS EXISTENTES	UBICACIÓN
		3 fotocopiadora/impresora	Dirección , Sala de Profesores e Infantil
		2 ordenadores/impresora	Secretaría y Dirección
		14 Tablet	Secretaría
		4 PDI	Aulas
		10 ordenadores ACER 2 en 1	Secretaría
		10 ordenadores Lenovo	Profesorado y Jefatura
		10 ordenadores HP	Aulas
		1 proyector/pantalla	Sala de usos múltiples
		1 proyector portátil	Secretaría
		5 proyectores	Infantil y primaria
		5 Pizarras Digitales	Aulas

□ Los Servicios que ofrece, además del comedor, es transporte escolar.

### Recursos humanos:

□ **El personal docente y no docente**

P. DOCENTE	P. NO DOCENTE	6 E. Primaria	
		3 E. Inglés	
		1 EF	
		1 E. AL	Compartida
		1 E.PT	
		1 Orientadora	Compartida
		3 E. Infantil	
		1 E. Religión	Compartida
		1 E. Música	Compartida
		1 A.T.E	
		1 Cocinera	
		1 Ayudante Cocina	
		3 Cuidadoras comedor	
		1 ATE	

□ **El alumnado**

INFANTIL				PRIMARIA							
I-3	I-4	I-5A	I-5B	1º P	2ºP	3ºP	4ºA	4º B	5ºA	5ºB	6º
12	16	14	13	20	13	14	13	14	10	8	21

□ El centro cuenta con otro recurso valioso que condiciona positivamente la convivencia, una **AMPA** muy activa; que además de colaborar en la organización de actividades extraescolares para los niños/as, que son permanentes a lo largo del curso, fomenta una eficaz relación comunicativa entre el profesorado y los padres.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

□ **El alumnado** asistente al Centro es de características diversas: su número oscila alrededor de los 170 alumnos y alumnas, entre los que se encuentran alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, de refuerzo y el resto con sus diferentes motivaciones, dificultades y necesidades. Todo esto hace que en los Documentos de Centro se refleje dicha diversidad, proporcionando de este modo las señas de identidad del mismo

- ✓ Este Centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta **libre** de cualquier tendencia ideológica o política determinada.
- ✓ El Proyecto educativo incluye entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el **principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres**, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos, garantizando el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- ✓ Perseguimos la consecución de un **aprendizaje** que fomente el “saber hacer” y el “aprender a aprender”, desde el desarrollo de las **competencias básicas** que permitan desenvolverse con mayor autonomía.
- ✓ Apostamos por consolidar en el currículo el **Plan Lector**, que promueva la lectura como una de las competencias básicas del alumnado, así como herramienta clave para el aprendizaje y vía de comunicación.
- ✓ Transmitimos a los alumnos/as los **valores básicos de una sociedad democrática** (respeto a los demás y a uno mismo, el sentido de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho...), animándoles a participar en la mejora de la sociedad.
- ✓ Compartimos un modelo de aprendizaje que considera al **alumno/a como protagonista principal** con la colaboración activa de las familias y del resto de la Comunidad Educativa.
- ✓ Damos prioridad al uso de las **nuevas tecnologías** para que nuestros/as alumnos/as tengan una formación sólida en este ámbito.
- ✓ Garantizamos la **coeducación** de nuestros alumnos y alumnas de manera que todos/as reciban la misma educación al margen de todos los roles y estereotipos que se imponen desde la sociedad actual.
- ✓ Fomentamos la comunicación y la práctica de **habilidades sociales**.
- ✓ Ejercemos una **función compensadora** de dificultades y desigualdades, proporcionando la respuesta educativa que precisan aquellos alumnos/as que presentan dificultades en su desarrollo personal, educativo y social, partiendo de los principios que se recogen en el marco de la escuela inclusiva.
- ✓ Procuramos que el aprendizaje en **Lengua extranjera (Inglés)** sea una realidad que facilite la inserción de nuestro alumnado en nuestra sociedad actual.
- ✓ Llevamos a cabo el **protocolo de absentismo y acoso escolar** cuando existen situaciones que lo requieran.
- ✓ Como objetivo prioritario conseguir que los alumnos se sientan responsables de la vida en el centro y sean capaces de resolver sus conflictos mediante fórmulas de diálogo y respeto.

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

Toda actividad educativa y orientadora requiere un proceso de coordinación sistemático, que se lleva a cabo a través de reuniones de equipos (docentes, orientación y apoyo), de niveles, comisión de coordinación pedagógica.

Para dar respuesta a **la diversidad del alumnado**, se adoptan diversas medidas generales, de apoyo y refuerzo educativo, y extraordinarias que se recogen en este documento, siempre desde el principio de inclusión educativa.

## 2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

### Principios:

-La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

-La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

-La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

### Valores que guían el Plan de Convivencia

:

**CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:** formando a alumnos/as capaces de tomar iniciativas, con capacidad creativa, elaborando sus propios criterios y siendo solidarios con su entorno.

**IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO:** manteniendo para ello relaciones cordiales, positivas y de colaboración, en las distintas actividades del centro.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** que garantice la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como superación de desigualdades entre todos/as los miembros de nuestra comunidad educativa.

**CONTINUIDAD ENTRE EL CONTEXTO ESCOLAR Y FAMILIAR:** en cada uno de los contextos en que vive el alumno/a se produce aprendizaje y por lo tanto es necesario un diálogo y una colaboración constante entre familia-escuela.

**PRIMAR EL ESFUERZO Y LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO:** creando para ello un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo, el afán de superación y el trabajo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

**RELACIÓN CON OTROS CENTROS:** la iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros educativos para enriquecer el intercambio tanto entre profesorado como entre nuestro alumnado y nuestras familias.

**APERTURA AL ENTORNO:** la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

**FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA:** propugnando una continua puesta al día del profesorado para una permanente apertura a técnicas educativas renovadoras que nos hagan replantearnos continuamente nuestros métodos de enseñanza-aprendizaje.

**INTERCULTURALIDAD:** como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.

**EDUCAR PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS MISMOS:** mediante la creación de un clima agradable en el aula, basado en la confianza y respeto mutuo que favorezca las relaciones sociales y la cooperación.

**LA EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DEL SISTEMA EDUCATIVO:** haciendo continua evaluación de los métodos de trabajo, resultados, gestión del centro,... y utilizando estos resultados para mejorar y cambiar futuras actuaciones.

Estos valores se apoyan y tienen lugar en el centro mismo del currículo y se trabajan interdisciplinariamente. Además se potencian a través de las actividades extraescolares y complementarias. Servirán para sensibilizar y tomar conciencia de las actuaciones emprendidas.

### □ **Medidas para prevenir y detectar posibles situaciones de riesgos de aparición de acoso escolar.**

- **Campañas contra el acoso escolar.** Se establecerán diferentes campañas a lo largo del curso escolar para tratar aspectos que mejoren la convivencia y así prevenir situaciones conflictivas que dificulten la convivencia en el centro y puedan derivar en situaciones de acoso escolar.
- Actividades para **concienciar contra los malos tratos**, para que la comunidad educativa se conciencie en la importancia de poder desarrollarse en un clima cálido, de respeto y seguridad para toda la comunidad educativa.
- **Buen uso de las TIC** y las redes sociales. Reconociendo la importancia de las NNTT en nuestra sociedad.
- **Convocatoria proyectos sobre convivencia.** Concienciando a nuestros alumnos desde aspectos positivos a valorar la importancia de vivir en convivencia.
- Impulso del trabajo cooperativo. Potenciando las actividades conjuntas dentro de las diferentes áreas del currículo para mejorar la convivencia en el centro, trabajando la empática, la asertividad, la democracia, como pilares de la convivencia en nuestro centro.
- **Difusión de las NCOF entre la comunidad educativa.** Dando difusión a los derechos y deberes de los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa.
- Reuniones para tratar aspectos relacionados con la convivencia. Entendiendo la coordinación y

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

el intercambio de información como aspectos fundamentales en la prevención de posibles situaciones que puedan acabar en acoso escolar. Actividades Plan Director (Guardia Civil)

**Participación activa del alumnado en aspectos relacionados con la convivencia.** Se ha de concienciar a los alumnos de la importancia de su participación activa como aspectos prioritarios para prevenir conflictos y resolver conflictos en caso de que ocurran, no tanto con la búsqueda de culpables, sino a través de la búsqueda de soluciones. Aformad. Actividades de desarrollo de habilidades sociales.

- **Seguir el protocolo recogido en las NCOF tanto para comunicar una posible situación de acoso, como el propio protocolo operativo de actuación ante una situación de conflicto surgida.**

### **3.-LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

#### **OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO:**

El colegio acoge a niños de 3 a 12 años, es decir, el 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil y la Etapa de Educación Primaria (6-12 años)

□ Las enseñanzas a las que se refiere el apartado anterior se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dicha adaptación garantizará el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo.

□ Desde el curso 2008/2009, el colegio desarrolla el Proyecto Educativo Bilingüe promovido a través del convenio firmado a través de la consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

La participación del colegio en este Proyecto, supone la oportunidad de adquirir el dominio de contenidos destrezas en el área de Lengua Extranjera. Durante el presente curso escolar se imparte en las áreas de.

- Ciencias Naturales (C. Medio)
- Educación Artística. (Plástica y Música)
- E. Infantil. (Comunicación y representación de la realidad),

Para desarrollar esta labor, el equipo de profesores está formado no solo por profesorado especialista en inglés, sino también por profesores con habilitación con nivel B2. Y C1.

#### **ADECUACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO:**

A partir del análisis del contexto en todos sus apartados y las señas de identidad del centro, hemos detectado una serie de necesidades. Teniendo en cuenta éstas y que el fin primordial de la educación es contribuir al desarrollo integral y armónico de todas las capacidades físicas, intelectuales, afectivas, sociales y morales de la persona, el centro se propone los siguientes objetivos:

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## 3.1.- AMBITO PEDAGÓGICO:

### 3.1.1. OBJETIVOS DEL CENTRO:

- Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto hacia otras ideas, personas y cosas.
- Potenciar hábitos de responsabilidad, constancia y espíritu de trabajo.
- Favorecer el desarrollo de capacidades tales como el espíritu crítico, la creatividad y la iniciativa personal.
- Trabajar sistemáticamente las habilidades instrumentales básicas a lo largo de toda la Etapa de Educación Primaria.
- Lograr el adecuado equilibrio en el trabajo y valoración de éste.
- Entender la evaluación como parte integrante del proceso educativo, que tiene por finalidad obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos.
- Conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean de tipo constructivo, significativo y funcional.
- Intentar conseguir la coordinación de los diferentes recursos humanos y materiales de manera que se dote de unidad y coherencia a todo el proceso educativo.

### 3.1.2. OBJETIVOS Y FINES DE LA E. INFANTIL

La Educación Infantil constituye la etapa educativa que atiende a niños y niñas de los 0 a los 6 años. Está constituida por dos ciclos (0/3 y 3/6) y tiene carácter voluntario. Nuestro centro desarrolla enseñanzas del segundo ciclo.

1. La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia..
3. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
4. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## 3.1.3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de Sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los ciclos Educación Infantil y la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

## 3.2.1. OBJETIVOS Y FINES DE LA E. PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

### 3.2.1.1. PRINCIPIOS GENERALES:

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### 3.2.1.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía

### PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LAS ACTUACIONES DEL PROFESORADO.

Según la Ley 3/2012, de 10 de mayo, y el Decreto 13/ 2013 de 21/03/2013 de autoridad del profesorado, la figura del docente es calificada como autoridad pública. De este modo, el ejercicio de la actividad docente está condicionado por una serie de derechos que la comunidad educativa deberá velar para que se cumplan, en relación a los maestros/as:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

### **LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN EL CURRÍCULO.**

Las Programaciones Didácticas definen para el 2º ciclo de E. Infantil y para cada curso de E. Primaria, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumno/a alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de nivel de E. Primaria y el equipo del 2º ciclo de E. Infantil, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones didácticas de cada área contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias

Las Programaciones Didácticas del 2º ciclo de E. Infantil y de cada uno de los cursos de E. Primaria se recogen en el Anexo.

## 4.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA, Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

### 4.1.-CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Podemos indicar que la diversidad hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de cosas distintas o la desemejanza. La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas.

Entendemos la **atención a la diversidad** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores psicológicos, pedagógicos y sociales.

Actualmente, la propia demanda de la comunidad educativa ante la aparición de nuevas necesidades, ha obligado a ir un paso más allá en la atención a la diversidad a través de un **enfoque inclusivo**. Podemos definir **inclusión educativa (Decreto 85/2018 artículo 2)** como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, la cual modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece en el **Título II la Equidad en la Educación**, estableciendo en el **Capítulo I** todo lo concerniente a los Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

### PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS.

#### PRINCIPIOS

De una **manera general**, podemos indicar que la LOMLOE en su artículo 71 y 72 establece una serie de principios con respecto a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Evidentemente todos ellos se encuentran directamente relacionados con los principios pedagógicos que se establecen en el artículo 19 que hacen referencia a: inclusión educativa, atención personalizada, participación y convivencia y prevención de las dificultades de aprendizaje.

Los **Principios** que se establecen con respecto a este alumnado son:

- Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.
- Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.
- Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado.
- Las Administraciones educativas dispondrán del **profesorado** de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado. Igualmente dotarán a los centros de **los recursos** necesarios para atender adecuadamente a este alumnado.
- Las Administraciones educativas promoverán la formación del profesorado y de otros profesionales relacionada con el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Permitiendo la colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones, para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de este alumnado al centro educativo.

De una **manera más específica el Decreto 85** del cual hacíamos referencia anteriormente (artículo 3) establece que los **principios que rigen la atención a la diversidad a través de un enfoque inclusivo**, son:

- ✓ **Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad** entre mujeres y hombres.
- ✓ **Equidad e igualdad de oportunidades** que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- ✓ **Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.**
- ✓ **Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas** para todas las personas.
- ✓ **El enfoque comunitario y preventivo** de la intervención educativa.
- ✓ **Transversalidad entre administraciones** que garantice la colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- ✓ **Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación** de los programas y actuaciones a desarrollar.
- ✓ **Responsabilidad compartida** de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- ✓ **Flexibilidad organizativa**, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- ✓ **Disponibilidad y sostenibilidad**, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### ESTRATÉGIAS

En cuanto a las estrategias destacamos entre otras.

- **Aprendizajes cooperativos:** Consisten en que los alumnos se ayuden para aprender trabajando en equipos reducidos y permite que la adquisición de conocimientos sea compartida.
- **Aprendizaje por tareas:** Se trata de realizar tareas relacionadas con distintas áreas de conocimiento y con la experiencia vital del alumnado.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** es una metodología de aprendizaje en la que se pide a los alumnos que, organizados en grupos, planifiquen, creen y evalúen un proyecto que responda a las necesidades planteadas en una determinada situación.
- **El aprendizaje por descubrimiento:** donde el sujeto no recibe los contenidos de forma pasiva, es decir, que descubre los conceptos y sus relaciones, y los reordena para adaptarlos a su esquema cognitivo.
- **La enseñanza multinivel:** el diseño de actividades multinivel constituye otra forma de atender a la diversidad en el aula porque posibilita que cada alumno encuentre, respecto al desarrollo de un contenido, actividades acordes a su nivel de competencia curricular.
- **La organización de contenidos por centros de interés:** es una organización creativa del currículo en torno a centros de interés del alumno.
- **Los bancos de actividades graduadas.**
- **La tutoría entre iguales:** donde un alumno enseña a otro alumno.
- **El refuerzo y apoyo curricular:** No todos los alumnos consiguen los objetivos a la vez, por lo que algunos requieren de mayor tiempo, actividades...
- **El Apoyo en el grupo ordinario:** donde un maestro ayuda de manera más individualizada a un alumno o grupo de alumnos.
- **La enseñanza compartida o co-enseñanza:** Dos maestros enseñan juntos y comparten la responsabilidad docente.
- **Los agrupamientos flexibles:** son una respuesta organizativa de los centros para atender las necesidades originadas por la diversidad de los alumnos.
- **Los desdoblamientos:** es una estrategia organizativa que significa la separación en dos grupos.
- **La utilización flexible de espacios y tiempos.**
- **La inclusión de las Nuevas Tecnologías.**

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS.

Hemos de señalar que son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Dentro de la cuales atendiendo al **Decreto 85/2018** destacamos:

### **Artículo 5. Medidas promovidas por la Consejería.**

- ✓ Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- ✓ Las medidas llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo.
- ✓ Los planes, programas y proyectos que mejoran la calidad educativa, la formación del profesorado y el fomento de la lengua y la cultura.
- ✓ El impulso de los centros en proyectos que mejoran la calidad educativa y la promoción de campañas de sensibilización.
- ✓ Las actuaciones de asesoramiento a través de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

### **Artículo 6. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidas en el proyecto educativo.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos.
- ✓ Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Los agrupamientos de materias en ámbitos.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extraescolares para favorecer la participación e inclusión educativa.
- ✓ Las medidas que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorezcan la equidad e inclusión educativa.

### **Artículo 7. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula. (Deben estar contempladas en las Propuestas Curriculares y en las Programaciones Didácticas).**

- ✓ Las estrategias citadas anteriormente (aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas, por proyectos...).
- ✓ Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Las tutorías individualizadas para favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación.
- ✓ Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- ✓ Los refuerzos de contenidos dentro del aula ordinaria.
- ✓ Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- ✓ Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento.

**Artículo 8. Medidas de inclusión educativa individualizadas. (Son diseñadas por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo). Estas medidas no suponen la modificación de los elementos prescriptivos del currículo.**

- ✓ Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales tecnológicos.
- ✓ La adaptación de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos y técnicas e instrumentos de evaluación.
- ✓ Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación.
- ✓ Los programas específicos para prevenir dificultades.
- ✓ La escolarización por debajo del curso que le corresponda por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía así lo precise.
- ✓ Las actuaciones de seguimiento individualizado.

### 2.2. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (atendiendo al Capítulo I de la LOMLOE).

Se entiende por **Alumno con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo (ACNEAE)**, a todo aquel que requiere una atención educativa diferente de la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas a lo largo de la educación o en un periodo de ellas, para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Por las siguientes causas:

- **Necesidades Educativas Especiales:** son aquellos alumnos que afrontan barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de ella, y que requieran determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
- **Retraso madurativo.** Son niños/as que manifiestan dificultades de aprendizaje en diversas áreas de su desarrollo (psicomotricidad, lenguaje, desarrollo cognitivo e interacción social, entre otros), y tales dificultades, no pueden explicarse por la presencia de otro trastorno. Por todo ello, presentan un desarrollo inferior a lo esperado en su edad cronológica.
- **Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.** Son aquellos que presentan deficiencias del lenguaje, el habla y la comunicación que no pueden atribuirse a un déficit auditivo o sensorial, disfunción motora u otras afecciones médicas o neurológicas, discapacidad intelectual o retraso global de desarrollo. En el DSM-5 se incluyen dentro de los trastornos del neurodesarrollo.
- **Trastornos de atención o de aprendizaje.**
  - Atención:** se refiere a alumnos que manifiestan un patrón persistente de desatención o hiperactividad – impulsividad que es más frecuente y grave que el observado en escolares de su misma edad, repercutiendo negativamente en su vida social, escolar y familiar.
  - Aprendizaje:** Es aquel alumnado que muestra alguna perturbación en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en el empleo del lenguaje hablado o escrito. Estas alteraciones pueden aparecer como anomalías al escuchar, hablar, pensar, leer, escribir o al



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

realizar cálculo aritmético. Por ello, hablamos de dificultades específicas de aprendizaje de lectura o dislexia. Dificultades específicas de aprendizaje de la escritura o disgrafía. Dificultades específicas de aprendizaje del cálculo aritmético o discalculia o dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral.

- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.** Son aquellos alumnos que presentan un desconocimiento de la lengua oficial o cooficial utilizada para acceder al currículo.
- **Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.** Esta categoría hace referencia a todas aquellas personas que puedan estar vivenciando dificultades u obstáculos que interfieran en su trayectoria académica. Los motivos pueden ser variados: problemas económicos, problemas familiares, problemas emocionales...
- **Altas capacidades intelectuales.** Se es un alumno de altas capacidades cuando se logra gestionar simultáneamente y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes (numérico, espacial, verbal, de memoria...)
- **Incorporación tardía al sistema Educativo.** Son aquellos alumnos que por algún motivo se han incorporado de forma tardía al sistema educativo, principalmente por provenir de otro país, enfermedad o por razones familiares.
- **Por condiciones personales.** Se refiere al alumnado que presenta **situaciones vitales estresantes**, las cuales pueden generarse por diversos motivos: fallecimiento de su progenitores, fobia escolar...
- **Historial Escolar.** Se refiere a un retraso escolar continuado que no le permita reengancharse al curso que le corresponde debido a diversos motivos, tales como: cambios continuados durante el curso, fracasos escolares continuados, etc.

### 2.3. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las enseñanzas del sistema educativo.

Se podrán aplicar **las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:** las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular para alumnos de altas capacidades, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias y las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

**Dentro de estas medidas destacamos las adaptaciones curriculares significativas, entendidas como** la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiéndose tomar como referencia el desarrollo de las competencias de un nivel superior o inferior al curso en el que está escolarizado.

Estas adaptaciones pueden realizarse en Educación Primaria y podrán ser eliminadas si el alumno alcanza las competencias necesarias.

La adopción de estas medidas requiere de una **evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento por parte de las familias.**

La implantación de estas medidas se llevará a cabo **tras haber agotado previamente** las medidas promovidas por consejería, centro, aula e individuales.

Estas medidas requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente y tutor, con el asesoramiento del responsable de orientación y se ha de reflejar en un **Plan de Trabajo.**

El plan de trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El plan de trabajo incluirá:

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- ✓ Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- ✓ Las medidas de inclusión educativa previstas.
- ✓ Los y las profesionales del centro implicados.
- ✓ Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- ✓ La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- ✓ El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumno.
- ✓ La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor entregará una copia a las familias e incluirá el original en el expediente junto con el Plan de Trabajo

### **Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención.**

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

### **Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa :**

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- b. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

### **Los ámbitos de actuación son:**

- a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. La acción tutorial.
- c. La orientación académica y profesional.



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

### **La orientación y sus funciones:**

1.- Funciones generales de la tutoría:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- d. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

### **Funciones generales de los Equipos de Orientación y Apoyo de los Centros Educativos de Infantil y Primaria:**

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización,

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.

h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

### **Estructura de la orientación en las distintas etapas y centros.**

- El Equipo de Orientación y Apoyo tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje.
- Los Equipos de Orientación y Apoyo, a través del orientador con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.
- La atención a los centros educativos por parte de los profesionales de los equipos de orientación y apoyo, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones de los citados equipos.

### **Evaluación de las medidas de atención a la diversidad:**

Nuestro centro, para la evaluación de las medidas, tendrá en cuenta el número de alumnos que se ha beneficiado de dichas medidas, e incorporarán tanto el análisis y valoración de estas medidas como las propuestas de mejora en la memoria de fin de curso y en la programación general anual del centro.

### **Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.**

1. La evaluación de los alumnos con necesidades educativas se realizará según la normativa vigente.
2. Los resultados de la evaluación se reflejarán en los informes de evaluación y actas correspondientes y se incluirán en el expediente del alumnado y en su historial académico todos aquellos documentos e indicaciones que ayuden a conocer mejor su situación.

### **Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado**

La atención especializada sólo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las fórmulas más normalizadas, se determine que el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo. La respuesta a este alumnado, se concretará en un plan de trabajo individualizado, que coordinado por el tutor/a, lo desarrollará el profesorado en colaboración con las familias.

También se elaborará un plan de trabajo individualizado para los alumnos/as que:

- No alcancen un nivel suficiente en algunas de las áreas.
- Repitan curso.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- Promociona al curso siguiente con evaluación negativa en alguna área.

El profesorado especialista en pedagogía terapéutica, intervendrá preferentemente con los alumnos con necesidades educativas especiales y en última instancia, y siempre que tenga disponibilidad horaria, realizará el apoyo a los demás alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y refuerzo.

Respecto al profesor/a especialista en Audición y Lenguaje, intervendrá de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- Alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas
- Alumnado con trastornos graves de la comunicación asociado a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- Alumnado con disfonías y dislalias orgánicas
- Estimulación y habilitación del alumnado en los aspectos que se determinen en las adaptaciones curriculares.
- Orientación en programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Alumnado con dislalias funcionales, prioritario en primer ciclo de primaria y último curso de educación infantil .

Otra figura de apoyo a la atención a la diversidad es el Auxiliar Técnico Educativo, profesional, que interviene preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

### Medidas ordinarias de refuerzo educativo.

Se considera alumnos/as de refuerzo educativo aquellos que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje para alcanzar los objetivos propuestos y que no tienen un ciclo de desfase curricular.

### Cuándo un alumno puede necesitar refuerzo educativo:

- Porque no ha aprendido suficientemente bien un determinado aspecto de un contenido o un contenido de un bloque.
- Porque puede ser que lo haya olvidado.
- Porque puede que lo haya aprendido en situaciones adversas por lo que sería interesante reaprenderlo y no evocarlos.
- Porque el contenido aprendido es muy poco sólido y no lo domina.
- Porque puede que el alumno tenga una dificultad para poder adquirir ese conocimiento.

### Organización de las actividades de refuerzo educativo:

El tutor/a coordinará con el maestro de refuerzo el plan de trabajo, para ello se plasmará por escrito los objetivos y contenidos que se van a trabajar y se realizará un seguimiento conjunto del refuerzo al menos trimestralmente. Se procurará que el refuerzo lo realice preferentemente un maestro del mismo nivel, y en última instancia el maestro especialista en pedagogía terapéutica, en función de la disponibilidad horaria.

Los tiempos de refuerzo coincidirán con las áreas instrumentales siempre que sea posible.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

El tutor/a que detecte que algún alumno/a presenta importantes dificultades en sus aprendizajes y que al haber puesto en práctica las medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad, para intentar ayudarlo, no ha conseguido que supere los problemas, seguirá el procedimiento siguiente:

- El tutor/a, rellenará una hoja de demanda que entregará a Jefatura de estudios y a la Unidad de Orientación.
- El tutor/a y/o responsable de orientación, informará a la familia sobre las dificultades del alumno y solicitará por escrito la autorización de los padres para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- El tutor/a y la Unidad de Orientación mantendrán reuniones para iniciar el proceso de valoración del alumno/a. El profesor informará sobre el nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, comportamientos y conductas del alumno/a dentro y fuera del aula, relaciones con los demás, etc. En este proceso se tendrán en cuenta también las evaluaciones del curso anterior y el informe escrito del tutor del curso anterior.

Con toda esta información, más la proporcionada por la familia, y la obtenida tras las pruebas psicopedagógicas la Unidad de Orientación, elaborará el informe psicopedagógico correspondiente, en el que se precisara las necesidades del alumno y las medidas educativas a adoptar, y en su caso elaborará el Dictamen de Escolarización correspondiente.

### Organización y desarrollo de las sesiones de programación, seguimiento y evaluación

Al inicio de cada trimestre del curso escolar, el Equipo de Orientación y Apoyo se reunirán con los tutores/as de los alumnos/as con necesidades educativas especiales para realizar el Plan de Trabajo, así como consensuar líneas de actuación a seguir respecto a los materiales, autonomía, hábitos de aprendizaje, situación del alumno/a en el aula, etc.

Del mismo modo, al final de cada trimestre se fijarán nuevas reuniones, en las que se evalúen los logros alcanzados, las dificultades encontradas, etc. para decidir los cambios necesarios a introducir en la intervención con el alumno/a, optimizar la actuación y evaluar en función de los objetivos contemplados en el PTI..

### Con los demás alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesor/a tutor/a, con la colaboración de la Unidad de Orientación elaborará un informe, en el que se indicará entre otros datos: las necesidades detectadas, el nivel de competencia curricular, orientaciones para realizar el plan individualizado de trabajo, recursos necesarios.

Una vez detectadas las necesidades específicas de apoyo educativo, se concreta un plan de trabajo individualizado que, coordinado con el tutor/a, lo desarrolla el profesorado en colaboración con la familia y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

Merece considerar especial atención a aquellos alumnos/as que se incorporan al inicio o a lo largo del curso y desconocen la lengua castellana, la actuación prioritaria, en este caso, sería:

- Dotar al alumno/a de una adecuada competencia comunicativa que le permita relacionarse con su entorno (niños, profesores, otros adultos) y participar con normalidad en el contexto escolar.
- Facilitar la integración activa del alumno/a en el grupo de referencia en el menor tiempo posible.

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## 4.3.- ORIENTACIÓN Y TUTORIA

Las funciones a desarrollar en el marco de la acción tutorial son:

- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo de clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje, para detectar dificultades y articular respuestas.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar sobre la promoción.
- Fomentar en los alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres.

Para desarrollar estas funciones, se plantean las siguientes actuaciones:

<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
<b>ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS	Plan de acogida. Conocimiento del centro escolar. Realización de actividades complementarias y/o extraescolares, que faciliten la integración del alumno.
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE	Recogida de información de los alumnos/as. Normas de clase y centro. Elección de encargados. Organización de espacios. Determinar apoyos dentro del grupo-clase.
ADQUISICIÓN Y MEJORA DE HÁBITOS DE TRABAJO	Acuerdos sobre hábitos y actitudes de trabajo en el aula Sistema de puntos, para motivar al alumnado en hábitos de trabajo: deberes, material, presentación de tareas...
DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR	Hábitos de higiene, alimentación.
PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA	Reuniones generales trimestrales Entrevistas personales.
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación inicial Detección de dificultades de aprendizajes y necesidades específicas de apoyo educativo. Sesiones de evaluación trimestrales. Seguimiento de las medidas adoptadas.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

### **5. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Favorecer la relación con el Instituto de Educación Secundaria Alonso de Orozco, y con los departamentos didácticos, pues es imprescindible para establecer el necesario intercambio de información sobre el alumnado que pasa al primer ciclo de la ESO, y para debatir sobre aspectos relacionados con la programación, acercando expectativas y llegando a acuerdos sobre objetivos, metodología, contenidos y criterios de evaluación.

Para ello se realizan reuniones de trabajo, con los siguientes objetivos:

- Conocernos y ser sensibles a las distintas problemáticas con las que los compañeros de primaria y secundaria se encuentran.
- Establecer, en la medida de lo posible, unificación de criterios, en cuanto a objetivos y contenidos, de forma que podamos homogeneizar estos aspectos en las áreas básicas: Matemáticas, Lengua, Inglés,..
- Conocimiento recíproco de los currículos de 6º de primaria y 1º de la ESO, teniendo en cuenta las programaciones.
- Coordinación del Orientador/a del centro con el/la del IES para mejorar líneas de actuación y trabajo con los alumnos en lo referente a hábitos y actitudes e implicación de las familias en los aspectos educativos
- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas en la que nuestros alumnos visitan el IES Alonso de Orozco para conocer el profesorado, plan de estudios, instalaciones, etc.

Favorecer la participación y coordinación del profesorado en actividades de Formación Permanente mediante grupos de trabajo y cursos llevados a cabo en el C.P. Martín Gallinar en coordinación con los centros de la zona y el IES.

Facilitar el uso de las instalaciones del centro para otras actividades extracurriculares.

Seguir manteniendo el mismo nivel de relación con el Ayuntamiento de Oropesa.

Colaborar con el Centro de Salud en las campañas de vacunación, prevención e higiene bucodental.

Mantener relaciones con Entidades locales que tengan un carácter cultural o deportivo.

Colaborar con la Universidad de Castilla-La Mancha, en el Programa Prácticum, acogiendo a sus alumnos para la realización del periodo de Prácticas.

Mantener relaciones de colaboración con la Junta de Comunidades y la Diputación provincial de Toledo.

Colaborar con el Instituto de la Mujer, para desarrollar en el centro actividades que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, para que esta igualdad sea algo implícito en la labor diaria de los principales agentes socializadores de nuestros alumnos (profesorado y familias), fomentando la igualdad de oportunidades.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

### 6. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Para alcanzar este objetivo, comenzamos definiendo el rendimiento académico como “el producto que da el alumnado en los centros de enseñanza y que habitualmente se expresa a través de las calificaciones escolares”.

La definición anterior pone énfasis en los resultados, y es bien cierto que la educación ha de atender sobre todo a los procesos, nos guste o no “las notas” constituyen objeto de general inquietud, a la par que son indicadores oficiales de rendimiento.

No hay que olvidar que el rendimiento escolar depende, en mayor o menor grado, de numerosas variables que configuran una red en la que es muy difícil calibrar la incidencia específica de cada una.

#### Condicionantes del rendimiento académico:

1.- Entre las variables intelectuales, la que tiene mayor capacidad predictiva del rendimiento académico es la **aptitud verbal** (comprensión y fluidez oral y escrita). La competencia lingüística influye considerablemente en los resultados escolares, dado que el componente verbal desempeña una relevante función en el aprendizaje.

2.- Sea como fuere, cabe afirmar que la **perseverancia**, en cuanto rasgo de la personalidad ayuda a obtener buenos resultados.

Es necesario que los alumnos estén **motivados** y rentabilicen el esfuerzo que conlleva el estudio. Los hábitos (prácticas constantes de las mismas actividades), no se deben confundir con las técnicas (procedimientos o recursos). Unos y otras, sin embargo, llevan a la eficacia en el rendimiento académico.

Está comprobado que los hábitos y técnicas de trabajo tienen gran poder predictivo del rendimiento académico, mayor incluso que las aptitudes intelectuales.

El **clima social escolar** depende de la cohesión, la comunicación, la cooperación, la autonomía, la organización y, por supuesto del estilo de dirección docente.

En general, el tipo de profesor dialogante y cercano a los alumnos es el que más contribuye al logro de resultados positivos.

Se puede pronosticar un mejor rendimiento académico a los alumnos que trabajan en un ambiente presidido por normas claras y en el que se promueve la cooperación sin desatender el trabajo autónomo.

El **ambiente familiar** influye considerablemente en el niño tanto por las relaciones que se establecen en el hogar como por los estímulos intelectuales, culturales,... La familia es la institución natural más importante en la formación y su influencia es fundamental.

Teniendo en cuenta que el rendimiento académico en los distintos niveles educativos es el resultado de una constelación de factores; una vez descritos algunos condicionantes, ya que es imposible abarcar todos y habiendo analizado los más relevantes: psicológicos, pedagógicos y sociales; partiendo de estos condicionantes podríamos llegar a la conclusión de que para mejorar el rendimiento académico nos proponemos en nuestro Proyecto dar prioridad a los siguientes valores:

- Buena aptitud verbal
- Perseverancia
- Hábito de trabajo y dominio de técnicas
- Interés y motivación



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- Organización e integración en el centro escolar
- Apoyo familiar y ocupación saludable del tiempo libre

Teniendo en cuenta las variables que inciden surgen los valores a destacar y como propuestas para alcanzar dichos valores nos proponemos:

-Compartir objetivos claros que lleven a la unidad de miras y a una práctica coherente para que nuestros alumnos/as, sean capaces de alcanzar al término de la educación primaria las competencias básicas.

-Establecer normas claras y el conocimiento por parte de los alumnos de las consecuencias de su incumplimiento, fomentando un entorno educativo, ordenado y agradable para trabajar.

-Supervisar los progresos continuos y sistemáticamente, no sólo los de cada alumno, sino los del Centro en su conjunto.

-Fomentar la unión entre familia y escuela y estimular a los padres a colaborar en la enseñanza de sus hijos.

-Actualizar materias y adoptar métodos que mejorar la comprensión por parte de los alumnos.

-Fomentar que los alumnos tengan un papel activo en la vida escolar y compartan la responsabilidad de su propio aprendizaje para que les permita aumentar la confianza en sí mismos.

### 7. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

Horario de clases:

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, jornada de mañana de 9,00 a 14,00 h.

Durante los meses de septiembre y junio habrá jornada continuada desde las 9 hasta las 13:00 h. Excepcionalmente este curso escolar, debido a la situación COVID-19 y acorde al plan de contingencia del centro, el alumnado de infantil, adelantará 10 minutos la entrada y la salida del centro para evitar aglomeraciones en la puerta.

Horario de comedor (solo para usuarios):

De lunes a viernes:

De 14 a 16 h. (de octubre a mayo)

De 13 a 14,45 h. (en septiembre y junio)

Horario de actividades extracurriculares:

De lunes a jueves de 16 a 17,30 h.

Horario de visitas al centro:

A los profesores: miércoles de 14:00 a 15:00 h. .

A Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaria: (estarán expuestas en el tablón de anuncios del centro y en el folleto que se entrega a los alumnos/as a comienzo de curso.



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

## 8.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

### 8.1. Transporte Escolar:

El Decreto 119/2012 de 26/07/2012 regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.

**Objetivo:** Garantizar el transporte escolar a todo el alumnado con derecho al mismo, dentro de los criterios de mejora de la calidad y seguridad en su prestación diaria.

**Beneficiarios del servicio:** los alumnos que reúnan los requisitos establecidos en el art. 141 de la ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.  
El buen funcionamiento de este servicio se conseguirá con el cumplimiento de la citada normativa, así como la máxima coordinación y comunicación entre todos los responsables de los distintos Servicios dependientes de la Consejería, Centro escolar, Empresas adjudicatarias, alumnado usuario y padres/madres o tutores de los mismos..

La Dirección del centro se encargará de:

- \* Velar por los derechos del alumnado usuario
- \* Informar a los padres, tutores o alumnado usuario de los datos de la ruta, ubicación de su parada, horarios de la misma, servicio de acompañante en su caso,..
- \* Distribuir a los alumnos en los vehículos, asignando a cada uno su asiento para todo el año a fin de responsabilizarles en el cuidado del autocar.
- \* Recibir las posibles denuncias presentadas por el alumnado, familias, conductores o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias presentadas durante la prestación del servicio, y resolver en consecuencia.
- \* Recibir y firmar los partes de seguimiento presentados por el acompañante. De constar en los mismos incidencias, resolver en consecuencia
- \* Remitir mensualmente a los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo. En el supuesto de reiteración de incidencias o infracción importante, se notificará con carácter urgente, a la correspondiente Delegación provincial.
- \* Comunicar mensualmente a los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia cualquier alta, baja o modificación del alumnado usuario, que se produzca a lo largo del curso escolar.

Incluir en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, el procedimiento y penalizaciones por incumplimientos de la normativa vigente, por los beneficiarios del transporte escolar ( alumnado o progenitores del mismo)

Los Padres/madres, tutores y alumnado usuario:

- \* El alumnado usuario del transporte será responsable del cumplimiento de sus deberes y obligaciones tanto directamente como a través de sus padres o tutores y muy en especial:

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

Responsabilizarse en el cumplimiento del horario y acompañamiento, en su caso, de su hijo/a. a la parada del transporte escolar, en sus expediciones de ida y regreso, tanto en su parada como el alumnado en el centro escolar.

Comunicar al conductor o acompañante de la ruta la "no asistencia al centro", así como el uso parcial del servicio, a fin de contar con la información necesaria y evitar esperas y retrasos innecesarios, que perjudican el buen funcionamiento del servicio de transporte escolar.

En el caso de que los beneficiarios del transporte no cumplieran estas normas, se les aplicará, en caso procedente, la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado, así como lo dispuesto en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

o

### 8.2. Comedor Escolar:

Este servicio educativo se regirá por *el Decreto 138/2012 de 11/10/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento de servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha.*

Tiene un carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

Ofrece los servicios de comida de mediodía.

Programa de actividades educativas:

- Actividades educativas que favorezcan el desarrollo de hábitos relacionados con la higiene y la alimentación saludable durante el servicio de comida de mediodía.
- Actividades educativas de ocio y tiempo libre, programadas para el periodo anterior y posterior al turno de comida.

Estas actividades favorecerán la integración de todo el alumnado y muy especialmente de los alumnos con necesidades educativas especiales y educación compensatoria. Estas actividades estarán incluidas en la Programación General Anual del Centro.

El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio el alumnado deberá presentar en el mes de junio/septiembre la solicitud dirigida al Director del centro docente.

La selección y admisión de usuarios del servicio de comida del mediodía cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponden al Consejo Escolar del Centro, respetando estrictamente el siguiente orden de preferencia:

- Alumnado con necesidades socioeconómicas desfavorecidas.
- Alumnado cuyo y padre y madre trabajen y tengan incompatibilidad de su horario laboral con el horario de salida del alumnado al mediodía.
- Otro alumnado del centro.
- Personal docente y no docente que preste servicios en el centro.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

- Serán beneficiarios gratuitamente del servicio de comida de mediodía, el alumnado escolarizado mediante ayuda individual.
- Así mismo, serán beneficiarios del servicio de comida de mediodía, con gratuidad total o parcial del 50%, el alumnado que tenga fijada la residencia en la localidad donde radique el centro escolar y cumpla el requisito de renta económica.
- Se entenderá que el alumnado cumple el requisito de renta económica, a los efectos de ser beneficiario de gratuidad total, en la modalidad de comida de mediodía, cuando la renta neta anual de la unidad familiar, dividida entre el número de los miembros que la integran no supere la cantidad de 3,5 veces el salario mínimo interprofesional mensual del año en curso. A los efectos de ser beneficiario de gratuidad parcial del 50% del servicio de comedor, en la modalidad de comida de mediodía, cuando la renta anual de la unidad familiar, dividida entre el número de miembros que la integran se encuentra entre 3,5 y 5,2 veces el salario mínimo interprofesional mensual del año en curso.
- El Consejo Escolar dará la máxima información a las familias sobre el servicio de comedor escolar prestado en el centro, para que puedan beneficiarse de las ayudas.
- El Servicio de Comedor Escolar se financiará con:
  - Aportaciones de los usuarios
  - Aportaciones de la Consejería de Educación, para cubrir el coste de los servicios bonificados.
  - La Consejería de Educación tiene en nuestro Centro suscrito un Convenio con el Ayuntamiento, que está constituido en empresa del sector y gestiona dicho servicio.

El servicio de vigilancia tendrá por objeto:

- Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones del comedor
- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos.
- Cuando el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- Atención al alumnado en los periodos de antes y después de las comidas.
- Atención especial y urgente al alumnado en los posibles casos de accidente.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio.
- Las dotaciones de personal de vigilancia irán en función del alumnado usuario del servicio de acuerdo con la ratio:

\* un vigilante por cada 30 alumnos/as. o fracción superior a 15 en Educación primaria.

\* Un vigilante por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Infantil.

En nuestro centro, la cocinera se contrata a través de Empresa del Sector, por lo que en las funciones anteriores serán también prestadas por el personal de la Empresa, al igual que el vigilante/as-cuidadores/as. Trabaja una pinche de cocina dependiente de la Consejería de Educación.

Habrà un encargado docente del servicio de comedor, designado por el Director, si el interesado lo acepta de manera voluntaria. El encargado tendrá las siguientes funciones:

- De índole formativa o pedagógica. Coordinar la programación, que recoja los siguientes aspectos:
- Desarrollo de hábitos y del uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer, así como también conocimientos alimentarios, higiénicos, de salud y de relación social en el entorno del servicio de comedor.
- Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado usuario.

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

Aprobada por el consejo Escolar, existirá una Comisión del servicio de Comedor Escolar, que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Director del Centro
- b) Secretario
- c) Encargado del servicio de comedor
- d) Un representante de padres/madres, que acuerde el Consejo Escolar.

La Comisión del Servicio de Comedor desarrollará las siguientes funciones:

- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor.
- Colaborar con el Equipo Directivo y el Encargado del servicio.
- Proponer al Consejo Escolar el menú de las comidas, contrastado con la empresa adjudicataria.
- Elaborar y proponer al Consejo Escolar un plan de actividades educativas y recreativas a desarrollar por el alumnado que utiliza el servicio de comedor.
- Seguimiento y evaluación del servicio de comedor.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio de comedor.

### 9. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

*La orden de 6/3/2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes; y la Resolución de 30-5-2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación de los centros docentes regulan y establecen la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; por ello, debemos elaborar el Plan de Evaluación Interna del C.P. MARTÍN GALLINAR de Oropesa.*

El proceso de evaluación tendrá dos fases:

Una fase de recogida de información de carácter descriptivo para conocer nuestra realidad.  
Una fase de contraste de opiniones y valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.

La evaluación va a responder a las siguientes características:

- Estará dirigida a realizar un diagnóstico del centro
- Tendrá un carácter continuo, criterial y formativo
- Responderá a las necesidades institucionales y profesionales
- Se realizará como proceso habitual en la vida del centro
- Garantizará la participación de la comunidad educativa.

Recogido en el anexo III.

### LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Las líneas prioritarias serán las siguientes:

Competencias básicas. Actualización científica y didáctica.

Atención a la diversidad e inclusión

Convivencia y ciudadanía

Formación profesional

Capacitación lingüística del profesorado

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

Aplicación didáctica de las TIC en las aulas  
Dirección, gestión y organización del centro.  
Mejora del éxito escolar.

## **a) Competencias básicas. Actualización científica y didáctica.**

Partiendo de las propuestas de la Unión Europea, se define el modelo educativo poniendo el énfasis en la adquisición de las competencias que deben ser adquiridas por todo el alumnado al término de la enseñanza obligatoria. Son aprendizajes que se consideran indispensables en la formación de los alumnos para prepararlos para la vida adulta y para su aprendizaje a lo largo de la vida. Por ello, se deberá incorporar a los procesos de formación del profesorado el tratamiento de dichas competencias. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

La incorporación de las competencias en el proyecto educativo y en la programación de las diferentes áreas.

La formación para la actualización científica y didáctica específica en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.

Las nuevas tareas o materias del currículo.

## **b) Atención a la diversidad e inclusión.**

Uno de los objetivos principales es proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos, en todos los niveles, y este principio exige estrategias y prácticas capaces de atender a la diversidad. Se trata de conseguir que los alumnos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación adaptada a sus necesidades. Estas prácticas se basarán en los principios de no discriminación e inclusión del alumnado. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

La formación del profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones en el CEIP “ Martín Gallinar”.

La formación del profesorado dirigida a la detección precoz de necesidades educativas especiales y su adecuada atención educativa.

La formación del profesorado en habilidades de comunicación e intervención para afrontar la diversidad del alumnado.

La formación del Equipo de Orientación en modelos de intervención y en estrategias organizativas de gestión de la diversidad.

La atención al alumnado con altas capacidades y con necesidades educativas especiales.

La coeducación e igualdad de oportunidades.

El fomento de competencias interculturales para todo el alumnado, la atención específica a la población extranjera que lo precise y la atención al alumnado de minorías étnicas.

## **c) Convivencia y ciudadanía.**

La educación en el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas, así como el desarrollo de habilidades sociales que favorecen la convivencia en sociedad, son factores fundamentales en la formación integral de las personas que forman parte de una sociedad democrática. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

La convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.

La igualdad de derechos entre los diferentes colectivos y en particular entre hombres y mujeres.

La acción tutorial y relación con las familias.

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

## **d) Formación Profesional.**

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

La Formación Profesional es una opción educativa de calidad, adaptable a las necesidades de los trabajadores. El sistema educativo es el punto de encuentro entre la formación académica del alumnado y la vida laboral. Las actuaciones irán dirigidas a:

La actualización científica, didáctica y tecnológica del profesorado.

La potenciación de la cultura emprendedora: autonomía e iniciativa personal.

La orientación profesional.

### **e) Capacitación lingüística del profesorado.**

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día indispensable para una plena integración europea, y la dimensión plurilingüe de la enseñanza así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico se presenta, actualmente como una exigencia para los profesores y para el nuestro centro. Las actuaciones formativas se dirigirán a:  
Fomentar la adquisición de competencias comunicativas en inglés.  
Formación del profesorado para poder impartir enseñanzas plurilingües.

### **f) Aplicación didáctica de las TICs en las aulas.**

Impulsar y extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestro centro para garantizar el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información y el conocimiento. Las actuaciones formativas irán dirigidas a:  
El uso de las TIC como instrumento para la adquisición de competencias básicas.  
La integración de las TIC como herramienta de trabajo curricular.  
La elaboración de materiales didácticos aplicables a nuestro centro.

### **g) Dirección, gestión y organización del centro.**

Proporcionar una educación de calidad para todos los ciudadanos requiere que el centro pueda desarrollar, basándose en el principio de autonomía pedagógica y organizativa, un modelo propio de gestión y organización que parta de la reflexión sobre la realidad y de los resultados. Las actuaciones formativas se dirigirán a:  
El trabajo colaborativo y fomento de equipos docentes.  
Las estrategias organizativas y de gestión de recursos orientados a la atención a la diversidad del alumnado.  
Las estrategias organizativas y de gestión dirigidas a la mejora de los resultados académicos y prevención del fracaso escolar.  
La formación del equipo directivo en sistemas de gestión de calidad.

### **h) Mejora del éxito escolar.**

Actuaciones dirigidas a:  
El fomento de equipos docentes que realicen una actuación coordinada para incrementar el éxito escolar del alumnado.  
Promover actividades de trabajo en el aula, en las diferentes áreas de conocimiento, dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiriera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional.

---

## **11.- ANEXOS.**

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

Este documento se completará con la normativa general y por los acuerdos del Claustro que pudieran producirse.

- Carta de Convivencia.(Anexo I)
- Normas de convivencia, organización y funcionamiento (Anexo I)
- Plan de convivencia (Anexo II)
- Plan de Igualdad y convivencia.(III)
- Las Programaciones Didácticas (Anexo IV)
- Medidas de atención a la diversidad (Anexo V)
- Programa Lingüístico del Centro (Anexo VI)
- Plan Digital (VII)
- Plan de Lectura (VIII)